



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO REGIONAL N° 092-2017-GRP-CRP.

Puno, 14 de julio del 2017

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el día trece de julio del año dos mil diecisiete, el pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, texto normativo que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, estipula que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en el desarrollo de la sesión de consejo regional de fecha 13 de julio del presente año, en la estación pedidos se decide incluir para la estación de orden del día, la suscripción del convenio entre la entidad Gobierno Regional Puno con el Organismo Internacional para las Migraciones (OIM) para la ejecución del PIP “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo llave, Provincia de El Collao – Región Puno”. Propuesta de convenio conforme se tiene de los actuados que obran en el expediente administrativo, signados como Informe N° 073-2017-GGR, por el cual el Gerente General Regional opina y recomienda la suscripción del convenio así como la autorización para que el titular del pliego Gobernador Regional suscriba el respectivo convenio con el Organismo Internacional para las Migraciones. Todo ello con el objeto de mejorar la calidad de vida en la población de la región a través de los servicios de salud mediante el convenio N° 093 con el MINSA; luego de un arduo debate el pleno del Consejo Regional, decide aprobar el mencionado convenio.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y la Ley 28961. El Pleno del Consejo Regional, por mayoría;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción de convenio para el encargo del proceso de selección para la ejecución del PIP “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO – REGIÓN PUNO”, entre la Organización Internacional para las Migraciones - OIM y el Gobierno Regional de Puno.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, y delegar funciones al Gobernador Regional de Puno para que pueda suscribir el respectivo convenio con la Organización Internacional para las Migraciones - OIM, para la ejecución del obra indicada en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PUNO

LEONCIO F. MAMANI COAQUIRA
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Rafael T. Pérez Monroy
SECRETARIO TECNICO
CONSEJO REGIONAL